

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO Y PARA PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES CONVOCADO POR ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONA MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para programas dirigidos a la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA

AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447



Código:	Ry71i844PFIRMA-IZAyFLQhupnN3v3	Fecha	14/09/2020
Firmado Por	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/6



ANEXO

SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO Y PARA PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES

PROGRAMAS SOBRE VOLUNTARIADO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ANIMACION MALACITANA

Expediente SISS:(DPMA)528-2020-00000072-1

CIF Entidad Solicitante: G92592278

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- En el subapartado 6.2.3. La actividad 4 no es subvencionable en base a la orden de convocatoria de 14 de julio de 2020, lo que implica que el presupuesto ha de ser modificado en relación a lo indicado, al igual que el importe solicitado.

- En el Apartado 6.3 el presupuesto ha de estar desglosado por cada una de las actividades.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ANTEQUERA POR LAS MUJERES MASTECTOMIZADAS

Expediente SISS:(DPMA)528-2020-00000056-1

CIF Entidad Solicitante: G92777754

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- En el subapartado 6.2.3. de la actividad n.º 1. Al tratarse de una actividad de formación, detallar y/o ampliar los temas que se van a tratar, que habrán de ser conformes a lo que se indica para este tipo de actuaciones en las Bases Regulatoras y la Orden de Convocatoria.

- En el subapartado 6.3. el gasto Arrendamiento de servicios deberá detallar los cálculos realizados para la cantidad indicada como gastos de personal que impartirá la formación.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COORDINADORA PROVINCIAL DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE MALAGA COLEGANDALUS MÁLAGA

Expediente SISS:(DPMA)528-2020-00000065-1

CIF Entidad Solicitante: G93288504

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- En el Apartado 6.3.1. el coste total no coincide con el desglose

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PERSONAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y SIMILARES DE PIZARRA (AEFAS)

Expediente SISS:(DPMA)528-2020-00000067-1

CIF Entidad Solicitante: G92568195

Objeto/Actividad Subvencionable:



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código:	Ry71i844PFIRMA-IZAyFLQhupnN3v3	Fecha	14/09/2020
Firmado Por	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA	Página	2/6
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



A Subsananar:

- En el subapartado 6.2.3. de la actividad nº2. Al tratarse de una actividad de formación, detallar y/o ampliar los temas que se van a tratar, que habrán de ser conformes a lo que se indica para este tipo de actuaciones en las Bases Reguladoras y la Orden de Convocatoria.

5.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MIJAS

Expediente SISS:(DPMA)528-2020-00000050-1

CIF Entidad Solicitante: G92453349

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- En el subapartado 6.2.3. de las actividades n.º 1. Las actividades de formación y sensibilización, deben detallarse y/o ampliarse en los temas que se van a tratar, que habrán de ser conformes a lo que se indica para este tipo de actuaciones en las Bases Reguladoras y la Orden de Convocatoria.

6.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ANTEQUERA Y COMARCA (AFEDAC)

Expediente SISS:(DPMA)528-2020-00000054-1

CIF Entidad Solicitante: G92232503

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- En el subapartado 6.2.3. de la actividad n.º 1. Al tratarse de una actividad de formación, detallar y/o ampliar los temas que se van a tratar, que habrán de ser conformes a lo que se indica para este tipo de actuaciones en las Bases Reguladoras y la Orden de Convocatoria.

- En el Apartado 8: La cantidad solicitada es superior a la máxima establecida.

7.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA COSTA DEL SOL AFESOL- FEAFES ANDALUCIA SALUD MENTAL

Expediente SISS:(DPMA)528-2020-00000055-1

CIF Entidad Solicitante: G92106087

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- En el subapartado 6.2.3. la actividad n.º 1. Al tratarse de una actividad de formación, detallar y/o ampliar los temas que se van a tratar, que habrán de ser conformes a lo que se indica para este tipo de actuaciones en las Bases Reguladoras y la Orden de Convocatoria.

8.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ESTEPONA

Expediente SISS:(DPMA)528-2020-00000122-1

CIF Entidad Solicitante: G29767886

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE VOLUNTARIADO EN AFA ESTEPONA

A Subsananar:

- En el apartado 6 ha de usarse el modelo anexo 1 en la totalidad del apartado, incluido los apartados destinados a presupuesto, y ateniéndose a los conceptos subvencionables establecidos en la orden de convocatoria de 20 de julio de 2020.

- En el subapartado 6.3. no hay correspondencia entre los datos reflejados en cuanto a la póliza de



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código:	Ry71i844PFIRMA-IZAyFLQhupnN3v3	Fecha	14/09/2020	
Firmado Por	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/6	

seguro.

- En el Apartado 8: La cantidad solicitada es superior a la máxima establecida

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MALAGUEÑA DE SINDROME DE ASPERGER Y T.E.A. (AMSA)

Expediente SISS:(DPMA)528-2020-0000070-1

CIF Entidad Solicitante: G92816636

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- En el subapartado 6.2. 3. de la actividad nº2. Al tratarse de una actividad de formación, detallar y/o ampliar los temas que se van a tratar, que habrán de ser conformes a lo que se indica para este tipo de actuaciones en las Bases Reguladoras y la Orden de Convocatoria.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES - A.L.C.E.R. MÁLAGA

Expediente SISS:(DPMA)528-2020-0000071-1

CIF Entidad Solicitante: G29059656

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- En el subapartado 6.2.3:

* Las actividades n.º 1 y 2 detallar y/o ampliar los temas que se van a tratar, que habrán de ser conformes a lo que se indica para este tipo de actuaciones en las Bases Reguladoras y la Orden de Convocatoria.

* La actividad 3 no es subvencionable en base a la orden de convocatoria de 14 de julio de 2020, lo que implica que el presupuesto ha de ser modificado en relación a lo indicado, al igual que el importe solicitado.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE MÁLAGA

Expediente SISS:(DPMA)528-2020-0000014-1

CIF Entidad Solicitante: G29510443

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- En el subapartado 6.2. 3 La actividad 3 no es subvencionable

Modificación del programa, del presupuesto y del importe solicitado. Ha de ser revisada también el cómputo total de n.º de horas semanales trabajadas...

- En el apartado 6.3.

* En la actividad 1. El importe de los gastos en dietas, viaje y desplazamiento excede de la cuantía máxima establecida en las bases reguladoras (10% importe solicitado para cada actividad)

* En la actividad 2 no coincide el gasto total de la actividad con la suma de los distintos conceptos

- En el subapartado 6.3.1. Indicar el coste mensual, según las horas contratadas de cada trabajador imputado al proyecto.



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código:	Ry71i844PFIRMA-IZAyFLQhupnN3v3	Fecha	14/09/2020
Firmado Por	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/6



12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA - INSERTA ANDALUCÍA

Expediente SISS:(DPMA)528-2020-00000126-1

CIF Entidad Solicitante: G18943274

Objeto/Actividad Subvencionable: EXPERENCIAS QUE CAMBIAN LA VIDA

A Subsananar:

- En el subapartado 6.2.3. La actividad 2 no es subvencionable en base a la orden de convocatoria de 14 de julio de 2020, lo que implica que el presupuesto ha de ser modificado en relación a lo indicado, al igual que el importe solicitado.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SOLIDARIA DE INTEGRACION SOCIAL (ASIS)

Expediente SISS:(DPMA)528-2020-00000064-1

CIF Entidad Solicitante: G92359231

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- En el Apartado 6.3 . el desplazamiento de ponentes ha de corresponderse con el concepto subvencionable arrendamiento de servicios.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN YMCA

Expediente SISS:(DPMA)528-2020-00000124-1

CIF Entidad Solicitante: G28659308

Objeto/Actividad Subvencionable: FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO YMCA MÁLAGA

A Subsananar:

- En el subapartado 6.1. El plazo de ejecución debe ser cómo máximo de 1 año e iniciarse dentro del presente ejercicio económico.

- En el subapartado 6.2.3. La actividad 3 no es subvencionable en base a la orden de convocatoria de 14 de julio de 2020, lo que implica que el presupuesto ha de ser modificado en relación a lo indicado, al igual que el importe solicitado.

- En el subapartado 6.2.3. Las actividades 1 y 2 se han de detallar y/o ampliar los temas que se van a tratar, que habrán de ser conformes a lo que se indica para este tipo de actuaciones en las Bases Regulatoras y la Orden de Convocatoria.

- En el subapartado 6.3. El importe de los gastos en dietas, viaje y desplazamiento excede de la cuantía máxima establecida en las bases reguladoras (10% importe solicitado para cada actividad). Está destinado a gastos realizados por el personal.

- En el subapartado 6.3. El importe de los gastos de la Póliza de Seguro por persona (cuantía máxima establecida en la Convocatoria, 4€ por persona voluntaria) no se puede establecer al no constar el número de personas voluntarias participantes en el programa.

- En el Apartado 8: La cantidad solicitada es superior a la máxima establecida.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: CENTRO DE ACOGIDA DE SAN JUAN DE DIOS DE MÁLAGA

Expediente SISS:(DPMA)528-2020-00000109-1

CIF Entidad Solicitante: R2900294F

Objeto/Actividad Subvencionable:



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código:	Ry71i844PFIRMA-IZAyFLQhupnN3v3	Fecha	14/09/2020
Firmado Por	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/6



A Subsananar:

- En el subapartado 6.1. El plazo de ejecución debe ser cómo máximo de 1 año e iniciarse dentro del presente ejercicio económico

- En el subapartado 6.2.3. Las actividades deben detallar y/o ampliar los temas que se van a tratar, que habrán de ser conformes a lo que se indica para este tipo de actuaciones en las Bases Regulatoras y la Orden de Convocatoria.

16. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION CUDECA

Expediente SISS:(DPMA)528-2020-00000062-1

CIF Entidad Solicitante: G92182054

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- En el Apartado 4. Optar entre si se ha solicitado u obtenido, o no, subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. En caso positivo cumplimentar cuáles.

- En el Apartado 6.3 El importe de los gastos de suministro excede de la cuantía máxima establecida en las bases reguladoras (10% del importe solicitado).

17. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVA ALTERNATIVA DE INTERVENCION Y MEDIACION - NAIM

Expediente SISS:(DPMA)528-2020-00000063-1

CIF Entidad Solicitante: G29852159

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- En el Apartado 6.3. Se aprecia incoherencia entre las cantidades consignadas en el presupuesto, criterio 5 e importe solicitado



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código:	Ry71i844PFIRMA-IZAyFLQhupnN3v3	Fecha	14/09/2020
Firmado Por	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/6

